



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Permisos de Circulación



DT: 20
CJO/cjo
10042015

REF.: Acoge aviso de no circulación

LITUECHE, 10 de Abril de 2015

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 0566

CONSIDERANDO:

La declaración jurada presentada por el interesado don **MARIO EBERRARDO MAIOCCHI**, RUT N° **7.460.247-9**, de fecha 31 de Marzo de 2015. Ingresada mediante correo electrónico a la Unidad de Tránsito de la Municipalidad con fecha 31 de Marzo de 2015.

La impresión de pantalla del sistema de permisos de circulación que acredita que dicha placa patente tiene pendiente el pago de la segunda cuota del permiso de circulación año 2014

El cálculo de la segunda cuota, reflejado en la pantalla del sistema de permiso de circulación segunda cuota año 2014.

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto 2385 promulgado con fecha de fecha 30 de mayo de 1996 y publicado en el Diario Oficial de la República con fecha 20 de Noviembre de 1996, que fija texto refundido y sistematizado del decreto ley 3063 de 1979 sobre rentas municipales, en su artículo 15 letra c, inciso tercero y siguientes, el Decreto N° 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012. nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con fuerza de Ley 1, promulgado con fecha 9 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

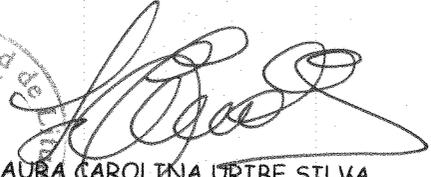
DECRETO:

EXCEPTÚASE de la obligación de pagar la segunda cuota del permiso de circulación, del año 2014, al vehículo placa patente **DVPJ-16** considerando que mediante Declaración Jurada señalada en el considerando, dio aviso al Municipio, en forma y dentro de plazo legal (31 de marzo de 2015).

REBÁJESE, la cantidad de \$ **\$176.869**, (ciento setenta y seis mil ochocientos sesenta y nueve pesos) de la cuenta correspondiente a operaciones años anteriores, deuda segunda cuotas 2014.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal




RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RSAE/LCUS/PPV/CJO/cjo
DISTRIBUCION:

- Dirección de Finanzas
- Secretaria Municipal